

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**RESOLUCION No. **08.L.ICLZCH. 249****Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** Suplente del Cantón LOJA el **29/Septiembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 08.SC.ICL.UJ.254 de 20/Octubre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

## RESUELVE:

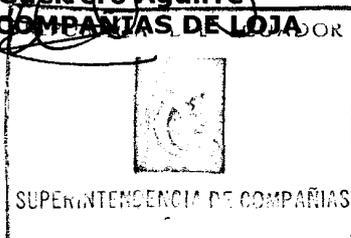
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

21 OCT. 2008

*Cristina Guerrero Aguirre*  
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



Exp. Reserva 7211986  
Nro. Trámite 7.2008.151  
LG/

DR. GALO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA,  
DDY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la  
Resolución suscrita por la señora Doctora Cristina Guerrero  
Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, número 08.L.ICLZCH.249,  
de fecha veintiuno de octubre del dos mil ocho, en donde se  
Resuelve Aprobar la Constitución de la COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA "PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA.".-  
Particular que dejo constancia para los fines legales  
consiguientes.- Loja, veintidós de octubre del dos mil ocho.

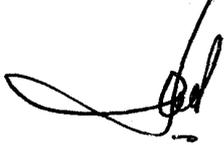
  
  
 *Dr. Galo Castro Muñoz*  
Notario 5º del Cantón Loja

**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGIS-  
TRO DE COMP AÑIAS DEL AÑO 20 08, bajo la partida No. 894, y anotada-  
en el repertorio con el No. 2629, juntamente con la Escritura Públi-  
ca de Constitución de la Compañía PETREOS VILCABAMBA CIA.LTDA., cele-  
brada en la Nctaria Quinta del Cantón Loja, de fecha 29 de septiembre  
del 2008.

Loja, 27 de Octubre del 2008.



  
Dr. Felix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA